



# BOLETÍN

DE LA

## CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

DE LA PROVINCIA DE GERONA

PUBLICACIÓN BIMENSUAL

Redacción y Administración: Calle de Ciudadanos, núm. 19, 1.º.—Teléfono núm. 288

### SALUDO

Como expresiva manifestación de sincero agradecimiento, por la entusiasta y cordial acogida, que los Señores nombrados Delegados, dispensaron a esta Cámara aceptando sus respectivos nombramientos de representantes de la misma en la provincia y por el espontáneo y valioso ofrecimiento hecho por los mismos, de cooperar y prestar su decidido apoyo para el logro del fin que esta corporación persigue y las leyes le tienen encomendado y como cumplimiento de un deber de cortesía y de buen compañerismo que esta Cámara no solo no quiere rehusar, sino como expresión que siente, esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta Provincia al publicar el presente número, dedicado a dar a conocer los nombres de los Señores propietarios con que esta Cámara se ha honrado nombrando Delegados suyos, para su representación en la Provincia, gustosamente se complace en dirigir la mas efusiva y cordial salutación a los expresados sus Señores Delegados y en su nombre y representación a todos los señores propietarios por urbana de esta Provincia, poniendo incondicionalmente a su disposición el BOLETÍN de esta Corporación para todo cuanto crean y tengan por conveniente y oportuno publicar en él, en provecho y defensa de los intereses de la Propiedad Urbana.





## **Nombramiento de Delegados de la Cámara**

---

### **Oficial de la Propiedad Urbana de Gerona.**

---

Esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona, procediendo a la organización de la misma, con arreglo al nuevo carácter de provincial que le dió el Real Decreto-Ley de seis de Mayo de mil novecientos veintisiete, al objeto de anuar estrechamente a todos los señores Propietarios de esta Provincia para la defensa y mutuo auxilio de sus comunes intereses y extender por todo el territorio que abarca la misma los efectos y beneficios que una buena y ordenada organización corporativa ha de reportar con toda seguridad, a sus asociados y a la propiedad urbana en general, el pleno de la misma, en virtud de la facultad que le confiere el art. 4.º del Reglamento interior de esta Corporación aprobado por Reales Ordenes de 7 Marzo y 20 Abril del corriente año, acordó en sesiones celebradas con fechas de cuatro Mayo, cinco Junio y dos de Julio últimos el nombramiento de Delegados para su representación, en varias poblaciones de la Provincia.

Para cuyo nombramiento tuvo muy en cuenta el Pleno la importancia y situación de la población para la que fueron nombrados y la influencia en la comarca de las referidas poblaciones, para que de esta forma cualquier punto de la provincia, por apartado que esté de la capital, tenga su representación en la Cámara, y procuró además elegir para ostentar los referidos cargos de Delegados a personas que por su arraigo, prestigio y talento, fuesen una garantía segura para los Señores representantes, y dignísimos agentes de comunicación de la Cámara con sus asociados, por sus muchas y buenas relaciones y extenso conocimiento y mucha simpatía en sus respectivas comarcas.

No obstante entendemos que poca importancia tendría el nombramiento de tales Delegados de la Cámara, si esta no procurase investir a dichos Señores de las facultades y atribuciones necesarias para llevar a cabo su cometido, creando y organizando, después de detenido estudio, las Delegaciones en el sentido de orientarlas a la consecución de un fin común y el propio que aspira la Cámara; para el logro del cual es ante todo muy necesario e indispensable, que los Señores propietarios por urbana de la



provincia se percaten y convenzan de que una ordenada Corporación es el único medio a seguir para que la representación de la riqueza urbana pueda en su día ocupar el lugar que le corresponda en el Estado Español de mañana, levantado sobre las nuevas y nacientes bases del sistema corporativo que ha de salvar a nuestra Patria Española del mal que le trajo el exagerado individualismo fruto de la revolución francesa.

### DELEGADOS DE LA CÁMARA EN LA PROVINCIA

Figueras. . . . .	D. José Jou Carreras, D. José M. <sup>a</sup> Dalfó y D. José Ferrán Galter.
La Bisbal . . . . .	D. Luis de Ferrer Ferrer, D. Narciso Nadal Puig y D. Francisco Figueras Almar.
Olot . . . . .	D. Esteban Cardelús, D. Ignacio Pagés y D. Joaquín Solá Morales.
Puigcerdá. . . . .	D. Marcos Puig Ribas, D. Buenaventura Caralps Ribas y D. Juan Auguet Llanás.
Sta. Coloma de Farnés. . .	D. Fernando Vilallonga Parés, D. Narciso Massaguer Riera y D. José M. <sup>a</sup> Corominas Salvador.
Bañolas . . . . .	D. Narciso Albert, D. Juan Malagelada y D. Juan Aulina.
Blanes. . . . .	D. Francisco Carbó, D. José Costas Alemany y D. Jaime Alemany Ferrer.
Cassá de la Selva . . . . .	D. José M. <sup>a</sup> Almeda Güitó, D. Inocencio Cassá y D. Narciso Frigola.
Palafrugell . . . . .	D. Francisco Sagrera Riera, D. Damián Poch Fina y D. Salvador Morató Sagrera.
Palamós. . . . .	D. Ramiro Pagés Belleville, D. Santiago Vall Albert y D. Olegario Llorens Castelló.
Ripoll . . . . .	D. Juan Sardá Palau, D. Ramón Prat Puig y D. Juan Moreno Quintana.
Rosas-Cadaqués . . . . .	D. Onofre Pont Berga, D. Fernando Costas Francesch y D. Juan Brunet Prades.
San Feliu de Guixols . . . .	D. Jesús A. Vilaret, D. Pedro Albertí Miró y D. Celestino Molinas Blanch.
San Juan de las Abadesas.	D. Manuel Blanchart, D. Juan Roque y Pujol y D. Clemente Tarré Costeja.
Torroella de Montgrí . . . .	D. Víctor Geli Busquets, D. Ramiro Marqués Sala y D. José M. <sup>a</sup> Puig Comas.



## Asamblea celebrada por la Cámara

Al objeto de dar posesión de sus cargos a los Señores nombrados Delegados, dar instrucciones a los mismos, girar impresiones y acordar las bases generales a seguir con respecto a un plan de organización provincial para extender de una manera normal y perfecta la acción de la Cámara en todo el territorio de su jurisdicción, para el fomento y defensa de los intereses de la Propiedad Urbana, esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia en sesión de su pleno celebrada el día dos de Julio último, acordó celebrar una Asamblea o sesión extraordinaria el sábado siguiente día siete del mismo mes y hora de las once, en los Salones de su domicilio, sita en la calle de Ciudadanos, número diez y nueve, de esta Ciudad, con asistencia de todos los Señores Delegados, y de una representación de su hermana la Cámara de Barcelona: en virtud de cuyo acuerdo la Junta de Gobierno invitó atentamente a dicha reunión a la Cámara de Barcelona la cual prometió asistiría una representación de su Pleno, y cuidó al mismo tiempo de circular las oportunas invitaciones a los Señores Delegados y citaciones a los Sres. Miembros del Pleno de la Cámara a la referida sesión.

Mucho antes de la hora señalada para la misma fueron llegando a la Cámara los Sres. Delegados de las distintas poblaciones que fueron recibidos por los Sres. Miembros de la Cámara, mediando las oportunas presentaciones, reinando entre todos los concurrentes mucho entusiasmo.

### LA SESIÓN

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Fernando Casadevall Rosés que lo es de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, abrióse la sesión con asistencia de los Señores Miembros del Pleno Don Salvador Auguet Ametller, Don José M.<sup>a</sup> Reitz Martí, Don Bernardo Casellas Fábregas, Don Juan Prat Bousarenys, Don José Homs Fábregas, Don Narciso Xifra Masmitjá, Don Manuel Almeda Esteve, Don Melitón Salellas Fábregas, Don Francisco Bartrina Bustins, Don Martín Regás Catá, Don Isidro Bosch Bataller, Don Manuel Pujadas Ferrer y Don Luciano Güell Faura representación de la Cámara de Barcelona que ostentaba el Ilítre. Sr. Don Joaquín de Montaner, Diputado Provincial y Vocal de la Cámara de Barcelona y los Delegados Provinciales señores, Don José Jou y Don José



M.<sup>a</sup> Dalfó de Figueras, Don Luis de Ferrer Ferrer y Don Narciso Nadal Puig de La Bisbal, Don Esteban Cardelús, Don Ignacio Pagés y Don Joaquín Solá-Morales de Olot, Don Fernando Vilallonga Parés, Don Narciso Massaguer Riera y Don José M.<sup>a</sup> Corominas Salvador de Sta. Coloma de Farnés, Don Narciso Albert, Don Juan Malagelada y Don Juan Aulina de Bañolas, Don José M.<sup>a</sup> Almeda Güito, Don Inocencio Cassá de Cassá de la Selva, Don Francisco Sagrera Riera, Don Damián Poch Fina y Don Salvador Morató Sagrera de Palafrugell, Don Ramiro Pagés Belleville y Don Santiago Vall Albert de Palamós, Don Jesús A. Vilaret y Don Pedro Albertí Miró de San Feliu de Guixols, Don Victor Geli Busquets, Don Ramiro Marqués Sala y Don José M.<sup>a</sup> Puig Comas de Torroella de Montgrí; asistidos todos del Secretario de la Corporación Don Manuel Roqueta Sánchez.

Excusaron su asistencia adheriéndose al acto los Señores Miembros, Franquesa y de Pol, y enviaron además su adhesión al acto los Señores Don Marcos Puig, Don Buenaventura Caralps y Don Juan Auguet Delegados de Puigcerdá, Don Joaquín Carbó que lo es de Blanes, Don Onofre Pont Berga de Cadaqués y Don J. Cerdá representante de Ripoll.

## Ilmo. Señor Presidente de la Cámara

El Señor Presidente de la Cámara Ilmo. Sr. Don Fernando Casadevall y Rosés, tomó la palabra dirigiendo un sincero y cariñoso saludo en nombre del Pleno de la Cámara y en el suyo propio a los Señores Delegados de la misma asistentes al acto, haciendo constar la inmensa satisfacción que siente la Cámara, por la atención que todos los Señores nombrados Delegados han dispensado a esta Corporación con la decidida y entusiasta aceptación del cargo que les fué conferido y que al saludar a dichos Señores era además su intención el de saludar a todos los propietarios por urbana de esta Provincia tan digna y altamente representados en las personas de los Sres. Delegados aquí presentes, dirigió también un cariñoso y atento saludo al Iltre. Sr. D. Joaquín de Montaner, Diputado provincial de Barcelona, representante de la muy querida hermana la Cámara de aquella provincia, lamentando muy de veras que imprevistas e inexcusables ocupaciones hayan impedido asistir a este acto a la comisión que de dicha Cámara de Barcelona había prometido asistir, aunque consideraba muy dignamente representada aquella Corporación con la ilustre persona del Señor Montaner a quien mucho agradecía el haberse dignado asistir trayendo tal representación. A continuación expuso que el objeto que se ha



propuesto la Cámara con el nombramiento de las Delegaciones no es otro que el de extender, todo cuanto sea posible por todo el territorio de esta Provincia, la acción y efecto de esta Corporación en todas sus manifestaciones de defensa, apoyo, protección, aseguramiento y cuantas otras sean necesarias y convenientes y tengan relación ya directa o indirectamente con los intereses de la propiedad urbana y que al establecerlas la Cámara en ciertas y determinadas poblaciones de la Provincia ha tenido en cuenta la importancia de las mismas, su situación e influencia que tienen y pueden tener en sus respectivas comarcas, procurando su distribución uniforme en todo el territorio de esta Provincia, pues la Cámara no creyó necesario y conveniente crearlas en todos los Ayuntamientos de que consta la Provincia no por que le hubiese sido imposible encontrar en cada población personas dignas y capaces y dispuestas a aceptar gustosas el cargo, ni mucho menos creer que exista un solo pueblo que no merezca la atención de que la Cámara tenga en el su representación, sino que por el contrario al limitar esta Corporación sus Delegaciones lo hizo entendiendo que el cargo de Delegado reporta más bien un sacrificio y trabajo que se exige a la persona del nombrado por lo cual ha procurado molestar lo menos posible a los Sres. Propietarios asociados, además porque teniendo en cuenta la situación de la población y comarca que puede abarcar la acción de cada una de las Delegaciones establecidas, cualquier punto de la Provincia por distante que sea, mediante éllas, puede ponerse en relación directa con la Cámara y por último por entender el Pleno de la Cámara y ser el espíritu de las leyes y reglamentos por los cuales se rigen estas Corporaciones, que todos y cada uno de sus asociados o sea propietarios por urbana, por su solo carácter de tales, pueden y deben considerarse Delegados de la Cámara y en su consecuencia tienen derecho para dirigirse directamente a la misma, sin necesidad de intervención alguna, solicitando su apoyo y protección o exponiendo todo cuanto crean conveniente y estimen necesario deba resolver, intervenir o apoyar la Cámara en defensa de los intereses de la propiedad urbana que les están especialmente encomendados. Expuso a continuación que los puntos o materias que debían ser objeto de la presente reunión eran los referentes a la posible rebaja de las cuotas obligatorias que deben pagar los señores propietarios a la Cámara, servicios que debería y podría esta prestar a sus asociados y forma de prestarlos más ampliamente por toda la provincia; que respecto a las cuotas habiendo tenido noticia el Pleno de que habían habido por parte de algunos propietarios quejas en el sentido de encontrarlas algo excesivas y desproporcionadas, entendiendo la Cámara razonadas algunas de las quejas referidas, había ya tratado esta cuestión



y tenía el propósito de modificarlas con otras más en armonía y en forma más proporcional y equitativa según y en relación a las necesidades que la Cámara con su nuevo carácter de provincial debía atender y proveer, y por último invitó a todos los señores reunidos a que tomaran la palabra para exponer cuanto creyeran conveniente sobre los expresados extremos objetos a tratar, haciendo cuantas indicaciones y observaciones estimaran convenientes y oportunas, pues entendía que solo en esta forma o sea tomando todos una parte activa, era el único y más seguro camino para conducir la Cámara con toda seguridad y orientación a la consecución del fin que la misma persigue y como consecuencia de ello era del parecer de que la Cámara debía velar y procurar que de una manera efectiva y real estuviese representada la propiedad urbana en todos cuantos organismos, comisiones y delegaciones le concede la ley intervención y que siguiendo este criterio está en la actualidad la Cámara recabando la constitución de las comisiones de ensanche en todas aquellas poblaciones en que según la ley deben de existir. Terminó invitando a todos los Señores asistentes y a todos los propietarios de la provincia para que apoyen y trabajen en cuanto les sea posible en favor y beneficio de la Cámara para lograr de este modo el respeto y defensa de los intereses de los asociados y los de la propiedad urbana en general.

Las palabras del Señor Presidente fueron acogidas con muestras de agradecimiento de todos los concurrentes y con muchos aplausos.

### ltre. Señor Delegado por Figueras Señor Dalfó.

En nombre de los Sres. Delegados de la Cámara, tomó la palabra el que lo es por Figueras D. Juan M. Dalfó, Diputado Provincial, manifestando que se sentía muy orgulloso y satisfecho de que en nombre de todos los Sres. Delegados representantes de los propietarios urbanos de la provincia, pudiera en este acto dirigirse a la Cámara para hacer constar el unánime agradecimiento de todos a la misma por haberles dispensado el honor y confianza de otorgarles el nombramiento de representantes de la misma a cuya deferencia aseguró todos corresponderían llenos de entusiasmo, prestando su cooperación y decidido apoyo a esta Corporación para lograr el fin que la misma persigue o sea el fomento y defensa de los intereses de la propiedad urbana y agradeció mucho al dignísimo Señor Presidente de la Cámara el afectuoso saludo y cariñosa acogida a los representantes de esta Corporación, prueba del gran compañerismo y estrecha amistad que reina entre los propietarios de nuestra querida provincia



y agradeciendo las sinceras palabras de gratitud dirigidas a los Delegados por su espontánea y entusiasta aceptación de cargo; hizo algunas atinadas observaciones referentes a la conveniencia de modificar para el próximo año económico las cuotas aplicadas rebajándolas, especialmente las referentes al Grupo Tercero, manifestaciones que fueron tomadas en consideración por la Presidencia y terminó enaltecendo y alabando la persona del digno Señor Presidente, encareció a todos los Sres. Delegados procurasen con entusiasmo el cumplimiento de la misión que les ha sido encomendada para facilitar a la Cámara el cumplimiento de su fin.

Las palabras del Sr. Dalfo fueron acogidas con grandes aplausos.

## Il<sup>tre</sup>. Sr. D. Joaquín de Montaner

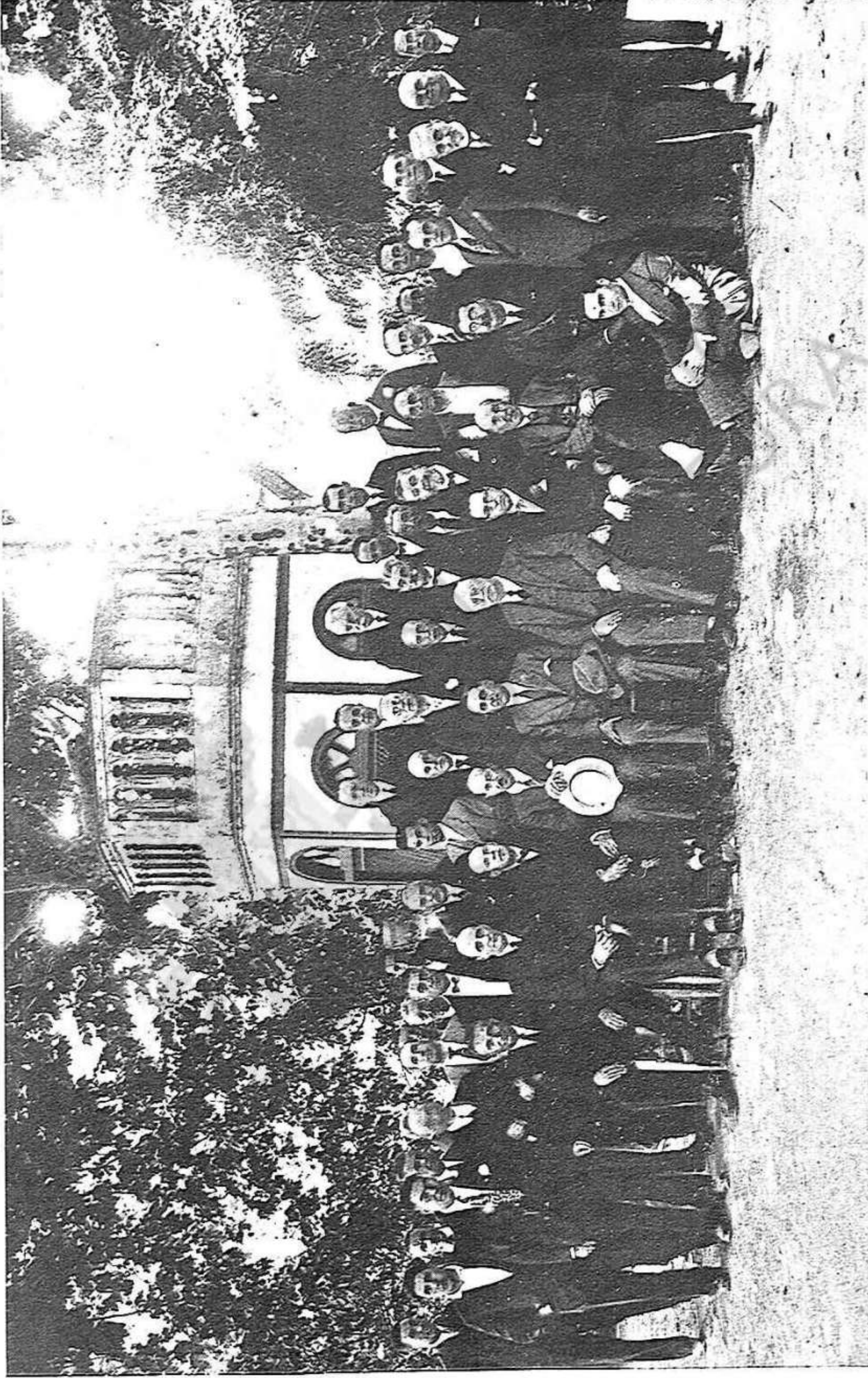
**Diputado Provincial y representante de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona**

El Diputado Provincial D. Joaquín de Montaner, Vocal del Pleno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, el cual ostentaba la representación de la misma tomó la palabra manifestando, la muy grata satisfacción que sentía en este momento de poder llevar en esta hermosa reunión, la representación de la Cámara de Barcelona, en acto tan trascendental que celebraba su hermana la más querida, cuyo honor, ha tenido por causa; la imposibilidad de poder asistir como habían prometido una representación de varios Miembros de la Cámara de Barcelona de quienes excusaba su asistencia por haber improvisadamente tenido ocupación que les ha sido imposible dejar desatendidas y en su representación y en nombre de dicha Cámara saludaba cordialmente a esta tan querida su hermana y a sus dignísimos Señores Delegados tan estrechamente unidos en este hermoso acto de compañerismo.—Aplausos.

---

Por orden del Señor Presidente el Secretario de la Cámara dió lectura a un proyecto de nuevas cuotas que podría establecer la Cámara, del cual resulta comparado con el que actualmente rige, aprobado por Real orden de diez de Marzo de 1927, lo siguiente: que en general todas las clases en que están divididos los grupos y categorías aparecen rebajadas de un 20 a 30 por 100 de la anterior, y que solo se altera la división en clases respecto las categorías siguientes; la categoría primera del grupo primero en su clase primera que comprende a los asociados que por cuotas al Te-





Sres. comensales que asistieron al banquete con que la Cámara de la Propiedad Urbana obsequió a sus Delegados.



MINISTERIO  
DE CULTURA





soro sin recargos satisfacen de 0'01 pesetas a 6'00 pagando una cuota a la Cámara de 0'10 ptas. viene en la nueva dividida en tres o sea la 1.<sup>a</sup> clase la de los contribuyentes que pagan al Tesoro por contribución sin recargos de 0'01 a 0'70 pesetas se declaran exentas de pagar cuota a la Cámara; 2.<sup>a</sup> clase la de los que pagan 0'71 a 3'00 ptas. de contribución satisfarán 0'15 pesetas de cuota anual a la Cámara y 3.<sup>a</sup> clase los que tributan al Tesoro desde 3'01 a 6'00 ptas. que satisfarán de cuota anual a la Cámara 0'30 y que la categoría segunda del grupo tercero que en la escala de cuotas vigente viene dividida en la siguiente forma:

Clase 1. <sup>a</sup>	de	500'01	a	750	12'00	ptas.	trimestre
» 2. <sup>a</sup>	»	750'01	a	5,000	15'00	»	»
» 3. <sup>a</sup>	»	5,000'01	a	10,000	20'00	»	»
» 4. <sup>a</sup>	»	10,000'01	a	15,000	25'00	»	»
» 5. <sup>a</sup>	»	15,000'01	a	20,000	50'00	»	»
» 6. <sup>a</sup>	»	20,000'01	a	25,000	75'00	»	»
» 7. <sup>a</sup>	»	25,000'01	a	50,000	100'00	»	»
» 8. <sup>a</sup>	»	50,000'01	en adelante	125'00		»	»

en la escala de cuotas que se proyecta establecer vendrá dividida en la forma siguiente:

Clase 1. <sup>a</sup>	de	500'01	a	1,000	10'00	ptas	trimestre
» 2. <sup>a</sup>	»	1,000'01	a	2,000	12'00	»	»
» 3. <sup>a</sup>	»	2,000'01	a	5,000	15'00	»	»
» 4. <sup>a</sup>	»	5,000'01	a	10,000	20'00	»	»
» 5. <sup>a</sup>	»	10,000'01	a	15,000	25'00	»	»
» 6. <sup>a</sup>	»	15,000'01	a	20,000	50'00	»	»
» 7. <sup>a</sup>	»	20,000'01	a	25,000	75'00	»	»
» 8. <sup>a</sup>	»	25,000'01	a	50,000	100'00	»	»
» 9. <sup>a</sup>	»	50,000'01	en adelante	125'00		»	»

Invitados por el Sr. Presidente los Señores asistentes al acto que expusieran su parecer sobre el proyecto expuesto e iniciada la discusión sobre la necesidad de rebajar dichas cuotas tomaron parte en ella los Señores Dalfó, Jou, Corominas y Vilallonga opinando que la rebaja debía ser prudencial y según las necesidades que la Cámara tenga que cubrir y en su consecuencia que era preciso saber en gloval el importe de los gastos del presupuesto a cubrir, acordándose por unanimidad que por la Comisión de Hacienda de la Cámara se proceda a confeccionar, en vista del importe de los gastos del próximo presupuesto, una escala de cuotas que por copia será repartida para su estudio a los Sres. Delegados y resolución y aprobación más tarde en una reunión que al efecto se convocará.



Anunciado que pasaba a tratarse del segundo extremo referente a los servicios que debe prestar la Cámara y forma de implantarlos. Don Isidro Bosch pidió la palabra manifestando que a su entender la resolución de este extremo requería un previo estudio y por lo tanto no era posible resolverlo en esta reunión puesto que no solo se trata de los servicios técnicos que pueden o deben prestarse, sino de si debían prestarse a cargo de la Cámara en su totalidad o en parte y en que forma deberían prestarse según el punto de la Provincia en que fuesen solicitados, acordándose, en vista de lo expuesto por dicho Sr. Bosch, y también por unanimidad, que al igual que se ha acordado para la proyectada rebaja de cuotas, procedan las respectivas Comisiones permanentes de la Cámara a confeccionar un proyecto de servicios técnicos que debe prestar la Cámara y modo y forma de prestarlos y otro proyecto sobre el modo y forma de organizar y extender la representación de la Cámara por toda la Provincia de la manera más completa y perfecta, de cuyos proyectos se repartan ejemplares a los Sres. Delegados para su estudio y aprobación en la próxima reunión que deberá celebrarse.

A propuesta del Sr. Presidente acordóse que la próxima reunión que ha de celebrarse tenga lugar uno de los días de las próximas Ferias y Fiestas de San Narciso de esta Capital, que previa y oportunamente se señalará.

Por orden de la Presidencia el Secretario de la Corporación dió cuenta de los telegramas, telefonemas y cartas recibidas excusando la asistencia y adheriéndose a este acto.

Y por último el Sr. Presidente Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall y Rosés para dar fin a tan importante acto tomó la palabra dando las gracias a todos los Señores asistentes y adheridos al acto y dió cuenta de la labor que viene realizando la Cámara desde su fundación y en especial desde que adquirió el carácter de Provincial, labor que va encaminada a completar y perfeccionar su organización, manifestando tener la certeza y seguridad de que con la colaboración entusiasta de todos a no tardar a de lograrse sea esta Cámara Urbana una de las Corporaciones más perfectas de nuestra Patria Española.

No habiendo otros asuntos de que tratar levantó la sesión dando por terminado el acto con un VIVA ESPAÑA que fué contestado por todos los Señores reunidos.

---



## Banquete obsequio de la Cámara a sus Delegados

Terminada la sesión a la una de la tarde, una Comisión se trasladó al Gobierno Civil a invitar en nombre de la Cámara al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don Prudencio R. Chamorro, a que se dignase honrar a la Cámara presidiendo el banquete que en honor de los Sres. Delegados daba la misma y aceptado por dicho Señor, con la amabilidad que le caracteriza, trasladáronse todos los reunidos juntamente con el Sr. Gobernador, invitados y prensa, en un tren especial organizado por los Ferrocarriles Económicos Españoles S. A. dirigiéndose al hermoso paraje del «Congost» donde tuvo lugar el banquete obsequio de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona a la representación de su hermana la Cámara de Barcelona y Delegados de la de Gerona en las principales poblaciones de la provincia. Los jardines del Congost estaban espléndidamente adornados con banderas y gallardetes de los colores nacionales; presidieron la mesa, que estaba adornada con profusión de flores, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Presidente de la Cámara Ilmo. Sr. Don Fernando Casadevall, representante de la de Barcelona Iltre. Sr. Don Joaquín de Montaner e Iltres. Sres. Delegados de la de Gerona Sres. Dalfó, Cardelús y Jou, sentándose en la mesa además de los Sres. Miembros del Pleno de la Cámara y Delegados de la misma que concurrieron a la reunión el Iltre. Sr. Don Feliciano Montero, Delegado Gubernativo, Don Luis Camacho, Secretario del Gobierno Civil de esta Provincia, Don José Lluch, Secretario particular del Gobernador, Don Enrique Sauch Catalá de La Bisbal, Don Miguel Casagran, Don José M.<sup>a</sup> Rato y Don Ramón Sanllehí de los Ferrocarriles Económicos Españoles, Don Rafael Sot por «El Autonomista» y Don José M.<sup>a</sup> Clará por el «Diario de Gerona», Don Manuel Roqueta Sánchez, Secretario de la Cámara de Gerona, Don Joaquín Roquet Jalmar, Recaudador, Don Antonio Rigau Montsalvatje, Oficial de la Cámara y Don Juan Negre, Conserje.

El banquete excelentemente servido por el propietario del Restaurant Don Pedro Presas, quien con su personal subalterno se desvivió para atender cumplidamente a los comensales, transcurrió en un ambiente de alta cordialidad y agradable compañerismo. Al descorcharse el champaña el Presidente de la Cámara Sr. Casadevall ofreció el agape, brindando



por el engrandecimiento de España y la prosperidad de las Cámaras, expresando en elevados tonos la labor patriótica y administrativa que las Cámaras están llamadas a desarrollar; agradeciendo con palabras llenas de sinceridad la presencia de las Autoridades y Delegaciones.

El Sr. Montaner en nombre de la Cámara de Barcelona saludó a la de Gerona y sus Delegados ofreciendo su más entusiasta cooperación de hermana.

El Delegado Sr. Jou representante de Figueras en nombre de todos los Delegados agradeció el banquete con que la Cámara les había obsequiado y prometiendo en nombre de todos su más entusiasta cooperación para el engrandecimiento y prosperidad de la Cámara.

Por último levantose el Excmo. Sr. Gobernador Civil agradeciendo la invitación a la Cámara manifestando que vino a este acto seducido por el canto de la sirena que el Sr. Presidente de la misma representa; dijo que Gerona había vivido distanciada del resto de la Provincia, distancia que va borrándose con actos que como el presente todas las comarcas tienen su representación y relación de compañerismo tan laudable y terminó animando a la Cámara a que prosiga en su labor benéfica para la Provincia a la que debía dar alto ejemplo de patriotismo y buena administración.

Todos los Sres. oradores fueron muy aplaudidos.

Eran las cinco de la tarde cuando Autoridades, Delegados y demás asistentes al banquete otra vez en tren especial, iniciaban el retorno a la Ciudad, satisfechos de la fiesta organizada de la que había de quedarles un buen recuerdo.



## Censo electoral de la Cámara

Terminado el censo electoral de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta Provincia de Gerona, confeccionado en virtud de lo ordenado en el Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las Cámaras de la Propiedad Urbana, aprobado por Real Decreto-Ley de 6 de Mayo de 1927, y de lo prevenido en Real Orden de 30 de Agosto de 1927, esta Cámara en cumplimiento de lo ordenado por Real Orden de 18 de Abril último remitió al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, Comercio e Industria la certificación que previene el artículo primero de la expresada Real Orden, de la cual resulta que el referido censo consta de un total de 50.566 electorales que representan un total por contribución urbana al Tesoro público, anual sin recargos, de 1.209,636'11 pesetas cuyos electores vienen en el censo divididos en la forma siguiente:

### GRUPO PRIMERO

Categoría primera . . . . .	45,604 electores.
» segunda . . . . .	2,715 »

### GRUPO SEGUNDO

Categoría primera . . . . .	1,390 electores.
» segunda . . . . .	403 »

### GRUPO TERCERO

Categoría primera . . . . .	279 electores.
» segunda . . . . .	174 »
» tercera . . . . .	1 »

---

TOTAL . . . . .	50,566 electores.
-----------------	-------------------

---

## LEGISLACIÓN

### Real Orden

Excmo. Sr.: Para poder organizar cuanto antes los servicios de la Junta Superior del Catastro en orden a las reclamaciones que deba resolver según las disposiciones del Decreto-ley de 3 de Abril de 1925 y el Reglamento de 30 de Mayo último, es indispensable que se nombre y constituyan las Juntas provinciales y las periciales según los preceptos de dicho Reglamento. No obstante, se prolonga la actuación de las periciales que hoy funcionan hasta que esten constituidas las nuevas y la vida legal de aquéllas hasta fin de año en los Municipios que tributan todavía por contribución territorial en régimen de cupo, a fin de que no se interrumpan



un instante la colaboración importantísima que se les encomienda en el repartimiento de aquél y en sus incidencias.

A tales efectos, de acuerdo con la propuesta de la Junta Superior del Catastro y de las Direcciones generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Propiedades y Contribución territorial.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 3.º transitorio del Reglamento aprobado por Real decreto de 30 de Mayo de 1928, que desarrolla los Decretos-leyes de 3 Abril de 1925 y 6 de Marzo de 1926, los Alcaldes procederán inmediatamente a constituir las Juntas periciales que se designan en el capítulo 13, letra A) del citado Reglamento, incurriendo, de no hacerlo, en las sanciones que impone el artículo 281 del mismo en relación con el 274 del Estatuto Municipal.

2.º Durante el tiempo que se invierta en el nombramiento y constitución de tales organismos, seguirán actuando las Juntas periciales que actualmente se hallan constituidas en los respectivos Municipios, pero se atenderán en lo sucesivo a las disposiciones del Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

3.º En aquellos términos municipales cuya contribución por la riqueza rústica o urbana se perciba según régimen de cupo, las Juntas periciales que actualmente funcionan continuarán su actuación en el reparto y sus incidencias durante todo el año actual, a cuya terminación cesarán, haciéndose cargo de sus funciones los nuevamente nombrados,

Las Comisiones de evaluación que al presente funcionan, seguirán con su actual constitución en tanto continúe en el término de su jurisdicción el régimen de cupo.

4.º Las nuevas Juntas periciales darán cuenta de su constitución a los Presidentes de las provinciales respectivas, y les comunicarán oportunamente el nombre del Vocal que a cada una de aquellas deba representar en éstas a tenor del artículo 262 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

5.º Los Delegados de Hacienda en las provincias, excepto las Vascongadas y Navarra, invitarán al Presidente de la Audiencia provincial, al de la Cámara Agrícola y al de la Propiedad Urbana de la capital para que se designen las personas que han de formar parte de la Junta provincial del Catastro, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 262 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928. Al propio tiempo designarán el representante de la Delegación de Hacienda y el Abogado del Estado y el funcionario de la misma dependencia que han de actuar respectivamente como Secretario y Vicesecretario de la dicha Junta, y ordenarán a los Jefes provinciales o regionales del servicio Catastral que designen a su vez el Ingeniero Agrónomo, el de Montes y el Arquitecto que han de formar parte también del respectivo organismo. Todo ello se hará urgentemente, a fin de que este quede constituido en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta Real Orden en la *Gaceta* de Madrid.

Constituida la Junta provincial, su Presidente dará cuenta de ello al de la Superior del Catastro y a las Direcciones generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Propiedades y Contribución territorial.



6.º Una vez constituida cada Junta y conocido el funcionamiento y la probable intensidad de trabajo de la misma, su Presidente propondrá a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial el personal que conceptúe indispensable para la buena marcha de los trabajos, con el fin de que aquella Dirección eleve a su vez al Ministro de Hacienda la correspondiente propuesta.

7.º Los Delegados de Hacienda pondrán a disposición de las Juntas provinciales el local que consideren mas adecuado para la debida instalación de sus servicios.

8.º Las Oficinas del Catastro de la riqueza urbana en las provincias, una vez cumplidos todos los trámites que establece el Reglamento de 30 de Mayo de 1928, entregarán a las Juntas provinciales los documentos que correspondan a las fincas cuyos propietarios no se conformaron con la valoración en su día practicada y contra la que interpusieron oportunamente reclamación, sin que hasta la fecha se haya efectuado la tasación técnica correspondiente.

9.º Los expedientes de reclamación, se tramiten o no de oficio, en los que las Jefaturas provinciales del Catastro fiscal no hubiesen dictado aún la resolución que constituye el acto administrativo, serán remitidos, con los dictámenes e informes correspondientes a las Juntas provinciales, una vez que estén constituidas, para que dicten el referido acto administrativo con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

No obstará a lo prescrito en el párrafo anterior el que la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial haya examinado y devuelto a las Oficinas provinciales los aludidos expedientes, en cumplimiento de la disposición 7.ª de la Real orden de 21 de Febrero de 1913.

Los expedientes que obren en la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, en virtud de lo prevenido en la mencionada disposición 7.ª de la Real orden de 21 de Febrero de 1913, haya o no recaído acuerdo de dicho Centro, serán devueltas a las respectivas Jefaturas provinciales para que éstas, ampliando, si lo consideran necesario, los informes o trámites practicados, los remitan también a las Juntas provinciales del Catastro a los efectos antes señalados.

10.º Los expedientes de reclamación que existan en las Jefaturas provinciales dependientes de la Dirección general del Instituto Geográfico Catastral en los que no se hubiesen dictado resolución que constituya acto administrativo, serán remitidos, con los dictámenes e informes correspondientes, a las Juntas provinciales, una vez constituidas, para que dicten la referida resolución con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de Agosto de 1928.—El Vicepresidente del Consejo de Ministros, Martínez Anido. — Señores Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Propiedades y Contribución territorial y Presidente de la Junta Superior del Catastro.

---

**Este número ha sido sometido a la previa censura**



## Bolsa de la Propiedad

Gestiones gratuitas para los señores propietarios, de compra-venta y arriendo de toda clase de fincas urbanas.

### CASAS EN VENTA

Gerona.—Casa n.º 14 en la calle Subida del Puente de Isabel II (esquina Rambla de Alvarez).

Casas n.º 7 y 9 en la calle de Clavería (frente al Colegio de los Hermanos Maristas).

Casa en la calle subida de la Catedral.

» » » » Ciudadanos.

» » » » Figuerola.

San Feliu de Guixols.—Casa n.º 35 calle de San Ramón.

### SOLARES EN VENTA

Gerona.—Uno de 150,000 palmos calle Figuerola.

» » 118,000 » » Jaime I.

## Se Alquila

UNA CASA TORRE con jardín, amueblada, en la playa de San Antonio de Calonge

**Importante:** Se compraría casa o solar situado en el casco de esta Ciudad, de grandes dimensiones.

## Si padece Vd. Hernia,

no vacile, dirijase al CIRUJANO M. ORRI, con la seguridad que conseguirá recobrar su salud por medio de sus APARATOS HERNIARIOS de perfección absoluta y comodidad perfecta.

Su construcción científica asegura la contención absoluta de la Hernia, por antigua y voluminosa que sea y por pesados que fueren los trabajos a que se dedique la persona herniada.

CONSULTAS DE INFORMACIÓN GRATIS

## MARIANO ORRI

Cirujano — Especialista en el tratamiento ortopédico de las Hernias —:— Practicante del Hospital Provincial.

Plaza del Oli, 6-3.º (Junto a la Iglesia del Carmen) GERONA

Especialidad en aparatos especiales para corregir la obesidad